

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 20 de agosto de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de verbal informándole que el apoderado actor solicitó la transferencia los títulos judiciales que actualmente se hayan consignado para el proceso en la cuenta corriente de Bancolombia a su nombre, igualmente allegó certificación actualizada de la cuenta. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PABLO FELIPE GÓMEZ JARAMILLO Y RAFAEL GIRALDO LLANO
DEMANDADO: SOCIEDAD JRAMIREZ Y ASOCIADOS LTDA
RADICADO: 17001-31-03-002-2016-00371-00

Auto sustanciación Nro. 695

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta que a órdenes del Despacho se encuentra consignados varios títulos judiciales pendientes de entregar; se accede a lo solicitado por el apoderado actor, y en consecuencia, se ordena realizar transferencia a la Cuenta Corriente de **Bancolombia número 05900103121** a nombre de **ALEJANDRO MEJÍA ARANGO** identificado con la cédula No. **10.265.164**, apoderado de la parte demandante con facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 064**

Manizales, 24 de agosto de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

